

**ANEXO B**  
**DOCUMENTO DE TRABAJO**  
**SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECIFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS**  
**SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN**  
**AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) 2019**  
**Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta**

No.	Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de termino	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables.	Se convocara a reunión de trabajo para analizar la situación actual del indicador del FIN toda vez que resultado fuera del rango programado, lo que indica que la razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social en el ejercicio 2019 aumento.	Dirección de Salud Pública y Dirección de Servicios de Salud.	dic-21	Garantizar una atención médica oportuna y de calidad a las mujeres sin seguridad social.	Disminución del indicador de razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social, reflejado en el reporte final del indicador.
2	Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.	Se solicita a la Subdirección de Recursos Financieros la definición del diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del FASSA.	Subdirección de Recursos Financieros.	dic-21	Diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del FASSA.	Documento que contenga los procesos específicos sobre la ministración y administración de los recursos del FASSA, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT, y en el sistema estatal definido para tal efecto.
3	Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.	Se solicita a las Direcciones de Salud Pública y Servicios de Salud, los Programas de Acción Específicos a su cargo, que permitan documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.	Dirección de Salud Pública y Dirección de Servicios de Salud.	dic-21	Definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA.	Documento que contenga la definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA.
4	Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.	Se solicita a las Direcciones de Salud Pública y Servicios de Salud, los Programas de Acción Específicos a su cargo, para realizar las gestiones necesarias para la incorporación de la definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA en el Plan Sectorial de Salud y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.	Dirección de Salud Pública y Dirección de Servicios de Salud.	dic-21	Incorporación de la definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA, en el Plan Sectorial de salud.	Plan Sectorial de Salud que contenga la definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA.

**ANEXO D**  
**DOCUMENTO DE TRABAJO**  
**SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS**  
**SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN**  
**AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) 2019**  
**Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta**

No.	Aspecto susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables.	Dirección de Salud Pública a través de la Subdirección de Información y Evaluación en salud.	Se convocara a reunión de trabajo para analizar la situación actual del indicador del FIN toda vez que resultado fuera del rango programado, lo que indica que la razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social en el ejercicio 2019 aumento.	Dirección de Salud Pública y Dirección de Servicios de Salud.	dic-21	Garantizar una atención médica oportuna y de calidad a las mujeres sin seguridad social.	Disminución del indicador de razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social, reflejado en el reporte final del indicador.
2	Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.	Dirección de Salud Pública a través de la Subdirección de Información y Evaluación en salud.	Se solicita a la Subdirección de Recursos Financieros la definición del diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del FASSA.	Subdirección de Recursos Financieros.	dic-21	Diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del FASSA.	Documento que contenga los procesos específicos sobre la ministración y administración de los recursos del FASSA, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT, y en el sistema estatal definido para tal efecto.
3	Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.	Dirección de Salud Pública a través de la Subdirección de Información y Evaluación en salud.	Se solicita a las Direcciones de Salud Pública y Servicios de Salud, los Programas de Acción Específicos a su cargo, que permitan documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.	Dirección de Salud Pública y Dirección de Servicios de Salud.	dic-21	Definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA.	Documento que contenga la definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA.
4	Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.	Dirección de Salud Pública a través de la Subdirección de Información y Evaluación en salud.	Se solicita a las Direcciones de Salud Pública y Servicios de Salud, los Programas de Acción Específicos a su cargo, para realizar las gestiones necesarias para la incorporación de la definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA en el Plan Sectorial de Salud y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.	Dirección de Salud Pública y Dirección de Servicios de Salud.	dic-21	Incorporación de la definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA, en el Plan Sectorial de salud.	Plan Sectorial de Salud que contenga la definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA.